

1100131030042022000484

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C., VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda VERBAL DE MAYOR CUANTIA (Simulación de Contrato) instaurada por **Maxautos Alberto Ltda**, en contra de **Mónica Isabel Amórtegui Saavedra y Suma Equipos S.A.S.**

Córrase traslado a la parte demandada por el término de Veinte (20) días.

Notifíquese este proveído al extremo pasivo conforme a lo dispuesto en el art. 289 a 292 del CGP., en concordancia con la ley 2213 del 2022.

Para la práctica de la medida solicitada, la parte deberá prestar caución de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, en la suma de \$120.000.000 mcte.

Se reconoce a la Dr. **Abel Hernando López Rincón**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado <u>E</u>. No. <u>17</u> Hoy: <u>27 de Febrero de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría
